

Corresponde al Expediente N° 4117.30730.2017.0.-

CASEROS, 16 MAR 2018

VISTO el presente expediente 4117.30730.2017, la Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 3178, lo establecido en el artículo 3 del Anexo I del Decreto 250/17 y los certificados médicos aportados, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar al agente Carlos Alberto Boidi, Legajo 10216;

Que los facultativos que integran la Junta Médica Municipal dictaminaron el inicio de la Licencia por enfermedad desde el 21 de octubre de 2016 y alta médica a partir del 12 de marzo de 2018 con reasignación de tareas en forma definitiva;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incluir en la licencia por enfermedad al agente Carlos Alberto Boidi, Legajo 10216, a partir del 21 de octubre de 2016 y alta médica a partir del 12 de marzo de 2018 con reasignación de tareas en forma definitiva.

2)

Corresponde al Expediente N° 4117.30730.2017.0.-

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 92/18



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero